



12ª Convocatoria de acciones de Internacionalización - 2020

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación
Universidad de Zaragoza

Objeto de la convocatoria

Contribuir a mejorar la proyección internacional de la Universidad de Zaragoza, favoreciendo la planificación estratégica y apoyando la dimensión internacional de los Centros.

Destinatarios

Pueden participar en esta convocatoria: Facultades y Escuelas de la Universidad de Zaragoza. También podrán participar los centros adscritos a la Universidad de Zaragoza.

Presupuesto de la convocatoria y cuantía de las ayudas

La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.01 del presupuesto 2020.

Esta convocatoria de ayudas está financiada por la Universidad de Zaragoza con una aportación máxima de 30.000 €. La cuantía de la ayuda concedida a un centro dependerá de las disponibilidades presupuestarias y del total de ayudas concedidas, y podrá no cubrir el total solicitado.

Acciones objeto de esta convocatoria

De acuerdo con las líneas estratégicas de este Vicerrectorado, se concederán ayudas que contribuirán a financiar actividades que se enmarquen en las siguientes líneas de actuación:

- Potenciación de una oferta académica internacional: Diseño de programas específicos dirigidos a estudiantes extranjeros, en particular: Diseño y gestión titulaciones dobles y/o conjuntas.
- Fomento de la participación en proyectos europeos de ámbito académico.
- Fomento de los programas de movilidad de estudiantes (excluido el Programa Erasmus+) con Iberoamérica, Norteamérica/Asia/Oceanía, y también con África mediante nuevos convenios así como otro tipo de colaboraciones.
- Actividades en el marco de acuerdos de colaboración internacionales firmados por el centro.
- Actividades para favorecer la atracción de alumnado y profesorado extranjeros.
- Fomento del inglés (y otras lenguas extranjeras) en la docencia y otras actividades académicas (excluida la organización y asistencia a cursos de idiomas) de acuerdo con las líneas de actuación en política lingüística del Vicerrectorado.
- Otras actividades de internacionalización: Asistencia a cursos en materia de internacionalización universitaria, otras.

En el caso de los Centros adscritos los proyectos presentados deberán tener como finalidad la internacionalización de sus estudiantes.

Queda **expresamente excluida** de esta convocatoria cualquier actividad que pueda ser financiada por otros programas en los que participa la Universidad de Zaragoza: Erasmus+ de la Comisión Europea, programa de profesorado visitante, estancias de investigación, asistencia a congresos, programa de innovación y mejora docente, etc.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6deeb82209928f30da10643db6a09cb8>



6deeb82209928f30da10643db6a09cb8

CSV: 6deeb82209928f30da10643db6a09cb8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	13/02/2020 09:05:00	



Igualmente, queda excluida de estas ayudas la organización o asistencia a meros cursos de idiomas y la asistencia u organización de congresos, jornadas o similares.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas por los Centros, firmadas por los Decanos/as o Directores/as o los Vicedecanos/as o Subdirectores/as de Relaciones Internacionales, quienes serán sus responsables institucionales.

La participación individual del personal de los Centros se vehiculará a través del equipo de dirección del Centro correspondiente, quien considerará su inclusión en la solicitud del Centro.

En todas las solicitudes se incluirá una **breve y concisa descripción del proyecto** en la que se indiquen los **objetivos** y las **acciones propuestas**, así como su **repercusión en la internacionalización** del Centro y de la Universidad de Zaragoza. Asimismo deberá especificarse la **cuantía económica (desglosada por conceptos)**, necesaria para la ejecución de cada una de las acciones propuestas en el proyecto.

Si la solicitud del Centro propone más de una acción a llevar a cabo, éstas deberán presentarse de manera priorizada por la Dirección del Centro. Cada una de las acciones podrá tener una persona coordinadora responsable.

Se admitirá únicamente una solicitud por Centro.

Las **solicitudes de los Centros**, dirigidas a la Sección de Relaciones Internacionales, deberán presentarse preferentemente en el **Registro Electrónico (sede.unizar.es)**, en el **Registro General de la Universidad de Zaragoza**, o en los **Registros auxiliares del Registro General desde el 14 al 28 de febrero de 2020**.

Periodo de realización y Justificación de la Ayuda

El plazo para llevar a cabo las acciones financiadas por esta convocatoria, así como la justificación económica de los gastos realizados finaliza el **30 de octubre de 2020**.

Asimismo, deberá entregarse un **informe completo de la acción realizada, junto con un breve resumen (formato electrónico) para su publicación en web**, antes del **30 de octubre de 2020**.

La ausencia de cualquiera de estas justificaciones (económica e informes) conllevará la revocación de la Ayuda por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

La ayuda económica asignada **sólo** podrá destinarse a las actividades y conceptos directamente previstos en la resolución de esta convocatoria.

Deberá hacerse constar, en todo tipo de material o actuación que se derive de las actividades realizadas en el marco esta convocatoria, que han sido financiadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza.



6deeb82209928f30da10643db6a09cb8

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6deeb82209928f30da10643db6a09cb8>

CSV: 6deeb82209928f30da10643db6a09cb8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	13/02/2020 09:05:00	



Resolución

Las solicitudes serán valoradas por una comisión formada por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, la Directora de Secretariado de Internacionalización, el Director de Secretariado de Cooperación y la Jefa de la Sección de Relaciones Internacionales, o personas en quien deleguen. Dicha comisión podrá asesorarse por representantes de otros vicerrectorados de la Universidad de Zaragoza.

La resolución de la convocatoria se hará pública el **antes del 13 de marzo de 2020**, a través de la página web de Relaciones Internacionales y mediante carta a los solicitantes.

La transferencia de la cuantía total se realizará a la correspondiente unidad de planificación una vez resuelta la convocatoria.

Criterios generales de valoración

Se valorará positivamente:

- Que el Centro solicitante no haya disfrutado de ayudas en la convocatoria 2019 de Internacionalización.
- Que, en caso de haber participado en convocatorias anteriores, se hayan alcanzado los objetivos previstos y ejecutado la ayuda recibida así como que el desarrollo de las actuaciones haya supuesto una mejora en la internacionalización del Centro y de la Universidad de Zaragoza.
- El grado de adecuación del proyecto presentado a los objetivos y líneas de actuación de la convocatoria y su amplitud o alcance en la internacionalización del Centro y de la Universidad de Zaragoza.
- La garantía de implantación real y continuidad temporal (sin financiación) del proyecto, en su caso.
- La originalidad y el grado de innovación.
- La calidad y concreción de la propuesta.
- El impacto esperado de la actividad.

En Zaragoza, a 13 de febrero de 2020

Francisco Beltrán Lloris
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27 3c de la Ley 39/2015)

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6deeb82209928f30da10643db6a09cb8>

CSV: 6deeb82209928f30da10643db6a09cb8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	13/02/2020 09:05:00	